

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Agosto 17 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1312/1

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de devolución de gastos presentada por la Srta Yolanda Acuña Jara por un monto de \$ 50.250 por gastos en actividad anual alcaldía durante el mes de Julio 2011.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos de la Srta. Yolanda Acuña Jara, Secretaria Alcaldía, por un monto total de \$ 50.250.- por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto de \$ 50.250.- a la cuenta [REDACTED] "Gastos menores", del presupuesto municipal vigente según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll